

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

**RESOLUCION No. 000286 - 8 MAYO 2006**

Por la cual se modifica la Resolución No. 00051 del 10 de febrero de 2004

**EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 40 de la Ley 938 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 000051 DEL 10 de febrero de 2004 se elevó a la Categoría de Grupo el Subgrupo de Química Forense, además se cambió su denominación, pasando a ser "Grupo de Química y Geología Forense".

Que el Acuerdo No. 06 del 28 de abril de 2005, desarrolla la actual estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, establece sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Que el párrafo primero (1º) del artículo tercero (3º) del mencionado Acuerdo establece: "El Director General podrá crear grupos internos de trabajo y conformar comités asesores tendientes a lograr una adecuada prestación del servicio y una eficiente organización administrativa"

Que con el fin de consolidar la Geología Forense como disciplina importante en las investigaciones judiciales de nuestro país y su proyección científica en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se hace indispensable separar Geología Forense del Grupo creado por Resolución No. 00051 del 10 de febrero de 2004.

Que por lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 000051 del 10 de febrero de 2004, en el sentido de individualizar los grupos de Química Forense y Geología Forense.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 00051 del 10 de febrero de 2004, en el sentido de expresar que el Grupo de Química y Geología Forense se llamará Grupo de Química Forense.

**ARTICULO SEGUNDO:** Crear el Grupo de **GEOLOGIA FORENSE**, el cual hacía parte del Grupo de Química y Geología Forense; y que dependerá funcionalmente de la Dirección Regional Bogotá.

000286

**ARTICULO TERCERO:** Trasladar a dicho Grupo el siguiente funcionario, con su respectivo cargo:

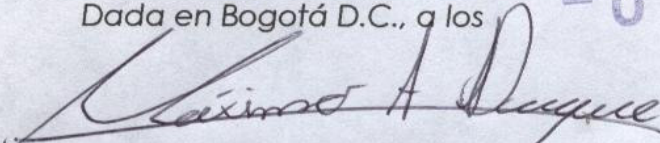
Nombre funcionario	Denominación del cargo	CLASE	GRADO	DE	A
MOLINA GALLEGO CARLOS MARTIN	Profesional Universitario Forense	V	14	GRUPO DE QUIMICA Y GEOLOGIA FORENSE	GRUPO DE GEOLOGIA FORENSE

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**- 8 MAY 2006**

  
**MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**

Director General

OJ/lmo.